

## SEÑALES DE OBLIGACIÓN



Protección individual obligatoria contra caídas



Protección obligatoria de la cabeza



Protección obligatoria de la vista



Protección obligatoria de la cara



Protección obligatoria de las vías respiratorias



Protección obligatoria de los pies



Protección obligatoria de las manos



Protección obligatoria del cuerpo



Protección obligatoria del oído

- **Señales serigrafiadas sobre planchas de PVC blanco de 0.6 mm de espesor nominal**
- **Tamaño de las señales:**  
**DIN A4 y 220 x 300 mm**
- **Diseñadas y fabricadas según el Real Decreto 485/1997 de 14 de abril: Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.**